

Administración



SS 38623

**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA
N°833, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE
2015, EN LO QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 05 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1058

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 26 a 31 del DFL 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N°20.798, sobre Presupuesto del Sector Público; la Resolución Exenta N°193, de fecha 23 de marzo de 2015, que aprobó las bases para la postulación y selección de beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015 para el personal de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°825, de fecha 26 de diciembre de 2014 que Aprobó el Plan Anual de Capacitación inserto en el Sistema de Monitoreo del desempeño institucional que forma parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2015 y la Resolución Exenta N°294, que autorizó seleccionados para el Fondo General Concursable de Capacitación 2015, todas de la Subsecretaría de Transportes; los antecedentes presentados por la Unidad de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°825, de fecha 26 de diciembre de 2014, citada en el Visto, la Subsecretaría de Transportes a través del Plan Anual de Capacitación 2015 consideró el financiamiento para actividades programadas mediante llamado a concursabilidad para sus funcionarios/as y servidores estatales.

2. Que mediante Resolución Exenta N°294, de 2015, la Subsecretaría de Transportes seleccionó a los servidores estatales beneficiarios del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

3. Que mediante Resolución Exenta N°833, de fecha 24 de agosto de 2015, se designó a Pablo Esteban Cárdenas Vera a capacitación de "Diplomado en Evaluación y Gestión de Proyectos", quien fue beneficiado a través del Fondo General Concursable de Capacitación 2015.

4. Que es necesario modificar la Resolución Exenta N°833 de fecha 24 de agosto de 2015, en el numeral tercero de su parte resolutive, en relación a que la diferencia del valor de la actividad será pagado directamente por don Pablo Esteban Cárdenas Vera.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°833, de fecha 24 de agosto de 2015, en el resuelto tercero en el sentido de reemplazar por lo que se indica a continuación:

*"DÉJASE constancia que la actividad de capacitación tiene un costo total de \$800.000 (Ochocientos mil pesos), de dicho valor la Subsecretaría de Transportes financiará la suma que asciende a \$500.000.- (Quinientos mil pesos) y la diferencia del valor de la actividad será pagado directamente por don **Pablo Esteban Cárdenas Vera**, a la Universidad Católica de Temuco"*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


JAS/MSZ/DMP/PVC.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Dpto. de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
- Unidad de Capacitación y Formación
- Dpto. Desarrollo de Personas
- Dpto. Administrativo
- Oficina de Partes.